



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, Ignacio Galván Zenteno, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiolea Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, José Octavio Pérez Nava, Héctor Sánchez Sánchez y José Miguel Sánchez Zavaleta. Se hace constar que no acudieron a la presente sesión las Señoras Magistradas Margarita Gayosso Ponce y María Emma Peralta Juárez, previa autorización para ausentarse. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia, desahogada el día cuatro de noviembre del presente año. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia, desahogada el día cuatro de noviembre del presente año. Cúmplase.

2. En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en correlación al acuerdo plenario de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En ese tenor, el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, Presidente de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, rindió su informe en los siguientes términos:

Los Magistrados JOEL DANIEL BALTAZAR CRUZ, MARGARITA GAYOSSO PONCE, ARTURO MADRID FERNÁNDEZ, RAYMUNDO ISRAEL MANCILLA AMARO, ALBERTO MIRANDA GUERRA, GABRIEL MARCOS MORENO GAVALDÓN y JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA integrantes de la Comisión, informamos las actividades realizadas durante el lapso comprendido del 28 de octubre de 2020 al 16 de noviembre del presente año.

SESIONES DESAHOGADAS

Durante el periodo indicado, esta comisión llevó a cabo 5 sesiones de trabajo, celebradas los días 18 de noviembre de 2020, 3 y 30 de marzo de 2021, 9 de agosto de 2021 y 10 de septiembre de 2021, de las cuales, 2 tuvieron lugar de manera presencial en el salón de uso múltiple de nuestras instalaciones y 3 de manera virtual a través de instrumentos de telecomunicación, en las que abordamos diversos temas relacionados con el ejercicio y cumplimiento de las funciones de los órganos de impartición de justicia penal, especialmente la forma en la que deberían cumplir los tribunales de segunda instancia las obligaciones legales de transparencia.

TAREAS REALIZADAS. (Las tareas realizadas las hemos agrupado para efecto de rendir este informe en los siguientes rubros:)

A) Conversatorios.

1. Conversatorios Técnicos Interinstitucionales.

(Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General de Justicia y Defensores Públicos.)

La comisión participó presencialmente, por medio del presidente de la misma, en 9 nueve Conversatorios Técnicos Interinstitucionales que coordina la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, y que han tenido verificativo con la asistencia personal del licenciado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del licenciado Rogelio López Maya, Secretario de Seguridad Pública y del licenciado Gilberto Higuera Bernal, Fiscal General de Justicia, los días miércoles 15, 21 y 28 de abril, 12, 19 y 26 de mayo, 9 de junio, 4 de agosto y 8 de septiembre, todos del año 2021; de estos ejercicios de reflexión interinstitucional han surgido consensos entre los titulares mencionados para que sus respectivos subalternos y operadores del sistema de enjuiciamiento penal acusatorio y oral, depuren prácticas para la optimización de procedimientos y evitar retardos en la procuración e impartición de justicia, respectivamente.

La realización de esos ejercicios de reflexión colectiva interinstitucional, tienen como objetivos; el análisis de la actuación de los operadores del sistema penal acusatorio y oral, el monitoreo de procedimientos específicos y la periódica revisión de índices de gestión.

Sobresalen temas como la prisión preventiva, procedimientos abreviados, márgenes de punibilidad solicitados por el ministerio público en los procedimientos abreviados, la recomendación para el uso limitado en los procedimientos penales de fichas de identificación generadas por la Unidad de Análisis Criminal y Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública, control judicial para la devolución de bienes muebles objeto de delito, derivación a medios alternos de solución de controversias sin llegar a vinculación a proceso, justicia terapéutica, control de detención como medio de conducción ante autoridad jurisdiccional del imputado, revisión de procesos suspendidos condicionalmente, sugerencias para el contenido temático y método didáctico para el diseño de cursos de capacitación para agentes de autoridad, primeros respondientes, entre otros temas.

En conversatorio celebrado el 8 de agosto del actual contamos con la participación de la Defensoría Pública.

2. Conversatorios Interno

(Intervienen jueces de control y de ejecución de penas)

Los resultados de esos conversatorios técnicos interinstitucionales se han comentado con nuestros jueces a través de la celebración de 2 Conversatorios Internos; en ellos les hemos transmitido los puntos de vista de las dependencias reunidas en los convenios interinstitucionales y escuchado sus correspondientes posturas en esos respectos, en pro de consensar soluciones a los problemas que presenta el nuevo sistema de justicia penal, así como problemática que ellos enfrentan en su día a día laboral. De esa forma pretendemos cerrar el círculo de comunicación entre todos los operadores del sistema cuidando el cumplimiento de las medidas sanitarias que las autoridades de salud y de protección civil nos han señalado como obligatorias en esta contingencia sanitaria que enfrentamos.

Continuó su intervención señalando:

B) Seguimiento a las actividades de capacitación que se realizan a invitación y auspicio del Departamento de Justicia del Gobierno de los Estados Unidos de América.

1.- Por cuanto hace a la capacitación para funcionarios judiciales, que gestiona la Comisión con la Embajada de los Estados Unidos de América en México, a través de su agencia DOJ-OPDAT; nos permitimos informar que desde el mes de noviembre del presente año se reanudaron los cursos presenciales en los que Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados acuden a la sede del Instituto de Estudios Judiciales en San Juan Puerto Rico, y hasta la fecha se han desarrollado y programado de la siguiente manera:

Fecha	Curso	Participante
1 al 5 de noviembre de 2021	Curso Especial de Manejo de Casos (Courtroom Management)	Acudió el Magistrado Presidente de la Comisión
6 al 17 de diciembre de 2020	Curso Introductorio al Sistema Acusatorio (Módulo I)	Acudirán 2 Juezas
10 al 14 de enero de 2022	Curso Especializado en redacción de sentencias	Acudirá 1 Jueza
24 al 28 de enero de 2022	Curso Avanzados al Sistema Acusatorio (Modulo II)	Acudirá 1 Jueza
8 al 17 de febrero de 2022	Curso Introductorio al Sistema Acusatorio (Módulo I)	Acudirá 1 Jueza
28 de febrero al 04 de marzo de 2022	Curso Avanzados al Sistema Acusatorio (Modulo II)	Acudirá 1 Juez
15 al 24 de marzo de 2022	Curso Introductorio al Sistema Acusatorio (Módulo I)	Acudirán 1 Magistrada y 1 Jueza

Es importante reiterar que estos cursos están enfocados en la capacitación judicial sobre el sistema penal acusatorio y su consolidación y se participa de manera conjunta con funcionarios judiciales del Poder Judicial de la Federación y de la ciudad de México, así como de varios países de América Latina, por lo que son propicios para intercambiar experiencias con operadoras y operadores judiciales de la región.

2.- De igual manera, durante los meses de agosto y septiembre se continuó participando en los cursos digitales (“webinars”), en los que se intervino conforme al siguiente cuadro:

CURSOS DIGITALES (WEBINARS)	Fecha	Participante
Curso Virtual en Manejo de Audiencias Previas al Juicio	11 /18/26 de agosto de 2021	2 Juezas 1 Juez
Curso Virtual en Evidencia Digital y Electrónica	8/15 de septiembre de 2021	1 Jueza 1 Juez

Cabe enfatizar que para las designaciones correspondientes es necesario atender 3 aspectos; 1) Antigüedad en el cargo operando en el sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, 2) Actualización jurídica, con los cursos que ofrece el Instituto de Estudios Judiciales de nuestra institución y 3) Interés en obtener la capacitación ofrecida por las autoridades norteamericanas.

C) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1. En cumplimiento a la obligación de los juzgadores de publicar sus sentencias prevista en reformas recientes a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicadas el 13 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, los miembros de la comisión solicitamos a las áreas correspondientes (Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado de Puebla) nos brindaran las herramientas pertinentes a fin de continuar dando cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley.

En ese tenor, en una reunión conjunta entre los miembros de la Comisión y los departamentos citados, concluimos que nos proporcionarían las claves y contraseñas de la plataforma para ingresar y subir las versiones públicas de las salas unitarias de oralidad.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, reconoció el trabajo de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la gran voluntad de contribuir para la mejora del sistema penal acusatorio, extendiéndoles una enorme felicitación por todo el esfuerzo realizado.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del informe rendido por el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, , Presidente de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Cúmplase.

3. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, por el que se tuvo al Señor Magistrado Raymundo Israel Mancilla Amaro remitiendo el resultado positivo a la prueba de Antígeno SARS-COV-2 (COVID-19) que le fuera practicada y se instruyó el seguimiento de los protocolos sanitarios correspondientes, bajo aislamiento obligatorio de catorce días, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción V y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, en los términos en los que se ha dado cuenta. Cúmplase.

4. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, por el que se tuvo al Señor Magistrado Raymundo Israel Mancilla Amaro remitiendo incapacidad médica otorgada a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del

Estado, por el periodo de catorce días, comprendidos del día tres de noviembre al dieciséis de noviembre del presente año, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción V y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, en los términos en los que se ha dado cuenta. Cúmplase.

5. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, por el que se tuvo a las Señoras Magistradas Margarita Gayosso Ponce y Emma Peralta Juárez solicitando licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus funciones los días dieciocho y diecinueve de noviembre del año en curso, con motivo de la capacitación y actualización jurídica, mediante la asistencia al Sexto Congreso Nacional denominado “EL PRAGMATISMO DEL JUICIO DE AMPARO EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO”, organizado por el Instituto ESPASA; concediéndose autorización para tal fin, así como licencia con goce de sueldo a las Señoras Magistradas los días dieciocho y diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno; comunicándose tal determinación a los Integrantes de la Tercera Sala en Materia Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la Sala Especializada en Justicia para Adolescentes y Décima Sala Unitaria de lo Penal de este Tribunal para los efectos legales procedentes, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción V y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, en los términos en los que se ha dado cuenta. Cúmplase.

6. Propuesta que formula el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para que en representación de este cuerpo colegiado suscriba, a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla, convenio vía Carta Compromiso para adherirse al “Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México”, encabezado por EQUIS Justicia para las mujeres, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, universidades e instituciones gubernamentales; instrumento que tiene por objetivo generar una línea base y un diagnóstico nacional de la justicia abierta, hacia la construcción de un modelo en colaboración con instituciones de transparencia, justicia y sociedad civil, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para autorización del Pleno de este Tribunal y efectos legales procedentes.

En uso de la palabra, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, manifestó que el punto de cuenta, tenía relación con las acciones derivadas de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; por tanto, solicitó al Pleno la participación de la Titular de la Unidad, para que ingresara a la sesión a distancia, y se sirviera a exponer a grosso modo, los alcances para el Poder Judicial del citado pacto, por lo que consultó a las y los Señoras y Señores Magistrados, si estaban de acuerdo en la autorización del ingreso, lo manifestaran levantando la mano.

A lo que el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, hizo del conocimiento su impedimento para votar dentro del punto referente a la intervención de la Titular de Transparencia y Acceso a la Información, al hallarse en el supuesto establecido en el numeral 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que se mencionaba que los Magistrados se encontraban impedidos para votar en las Sesiones Plenarias, cuando existiera o tuvieran algún

impedimento legal; asimismo, señaló el diverso 119 fracción XVII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el cual establecía el impedimento a los Magistrados y Jueces, entre otros, cuando existiera alguna situación grave que pudiera afectar la imparcialidad, en ese sentido, se consideraba estar dentro del supuesto, dado que como era un hecho notorio, la Titular de Transparencia y Acceso a la Información era su esposa.

Al retomar el uso de la voz, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, agradeció las razones expresadas por el Magistrado José Montiel Rodríguez, consultó nuevamente si se encontraban a favor del intervención a distancia de la Licenciada Rosa María Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, obteniéndose unanimidad de votos, a excepción y la abstención respectiva conforme lo señalado el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado, del Magistrado José Montiel Rodríguez; y ante ello, solicitó el acceso virtual de la Licenciada Rosa María Morales Cisneros.

En ese sentido, la Titular de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, agradeció el uso de la voz y procedió a explicar en qué consistía el Pacto en mención, los alcances, el desarrollo de las unidades que estarían involucradas, así como las evaluaciones obtenidas por parte de las asociaciones y cómo impactarían al Poder Judicial, en los siguientes términos:

*“Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México
Poder Judicial del Estado de Puebla”*

EQUIS Justicia para las Mujeres es una organización feminista que desde 2011 busca transformar las instituciones, leyes y políticas públicas para mejorar el acceso a la justicia para todas las mujeres. Las herramientas de transparencia son su principal recurso

*Equis Justicia para las Mujeres esta convocando a los Poderes Judiciales de los Estados a participar en el **Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México**, y tiene como finalidad que los Tribunales del país muestren a la ciudadanía el trabajo que han hecho para generar y transparentar información; una oportunidad para visibilizar y difundir, las buenas prácticas judiciales.*

*La noción de **justicia abierta** está inspirada en el modelo de **gobierno abierto** que busca mejorar la confianza que tiene la ciudadanía en las instituciones públicas a partir de la apertura y accesibilidad de la información.*

*Actualmente los Estados de Chiapas, Coahuila, Campeche, Oaxaca, QuintanaRoo, Jalisco, Nayarit, Morelos, Estado de México ya forman parte del **Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México**.*

Convoca: *Equis Justicia, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, Centro de Investigación y Docencia, Universidades Ibero y Tecnológico de Monterrey.*

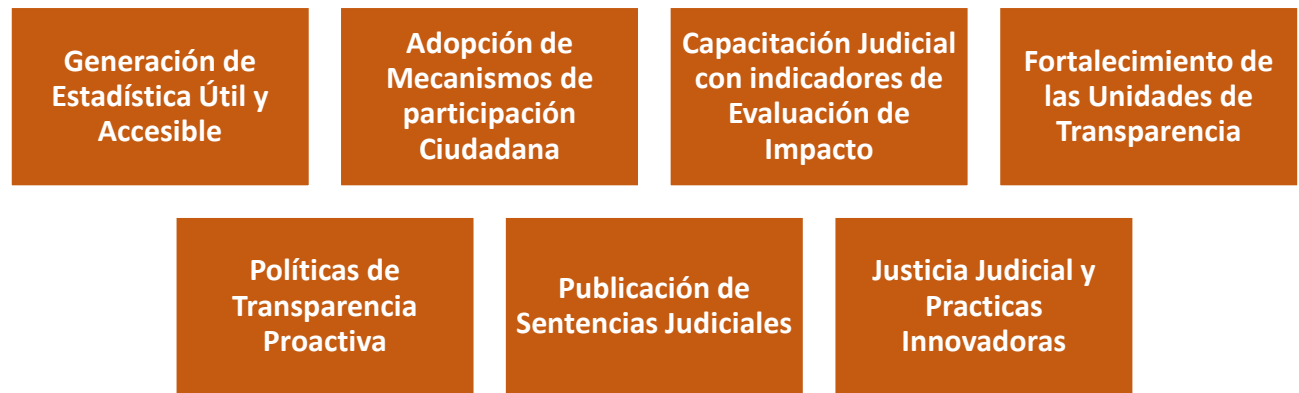
Impulsan: *39 Asociaciones Civiles y Organizaciones.*

Sujetos Obligados: *INFOCDMX, INFOEM, INAI y Poderes Judiciales de los Estados.*

La implementación del pacto tiene una metodología especialmente diseñada, pensada para realizarse en 5 etapas, con seguimiento a 7 líneas estratégicas a través 20 acciones. Cada una de estas estrategias contiene indicadores mínimos y comprobables que evidencian el cumplimiento.



7 LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN



20 ACCIONES

1. Generación de información estadística útil y accesible.

- Generar información sobre casos ingresados
- Generar información sobre sentencias emitidas
- Generar información sobre órdenes de protección
- Generar información estadística sobre capacitación del personal jurisdiccional
- Generar información estadística sobre personal jurisdiccional

4. Fortalecimiento de las Unidades de Transparencia.

- Formalizar las Unidades de Transparencia
- Contar con presupuesto asignado
- Contar con personal suficiente y cualificado

2. Adopción de Mecanismos de participación Ciudadana

- Establecer mecanismos de participación que tengan como objetivo mejorar la justicia con perspectiva de género

5. Políticas de Transparencia Proactiva

- Elaborar criterios para la publicación de información con perspectiva de género
- Difundir sentencias
- Publicar información de interés público
- “Ciudadanizar” las sentencias: publicar versiones de las sentencias que sean accesibles a la ciudadanía.

7. Justicia Judicial y Practicas Innovadoras

- Mejorar el acceso a la justicia digital mediante TICS
- Promover prácticas Innovadoras para mejorar el acceso a la justicia

3. Capacitación Judicial con indicadores de Evaluación de Impacto

- Desarrollar formación sobre obligaciones de transparencia
- Desarrollar capacitaciones para juzgar tomando en cuenta la perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos

6. Publicación de Sentencias Judiciales

- Publicar las versiones publicas de todas las sentencias emitidas.
- Crear buscadores de sentencias
- Revisar y acordar los lineamientos para la publicación de sentencias

Continuó señalando:

ÁREAS QUE PARTICIPAN POR PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- **ORGANOS JURISDCCIONALES**
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Informática
- Unidad de Estadística Judicial
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Unidad de Derechos Humanos y Género
- Administradora de los Juzgados Auxiliares de lo Familiar
- Administrador de los Juzgados de Oralidad
- Instituto de Estudios Judiciales
- Secretaría de Acuerdos
- Centro de Justicia Alternativa
- Unidad de Comunicación y Vinculación Social

Contexto de Evaluación y Estudio

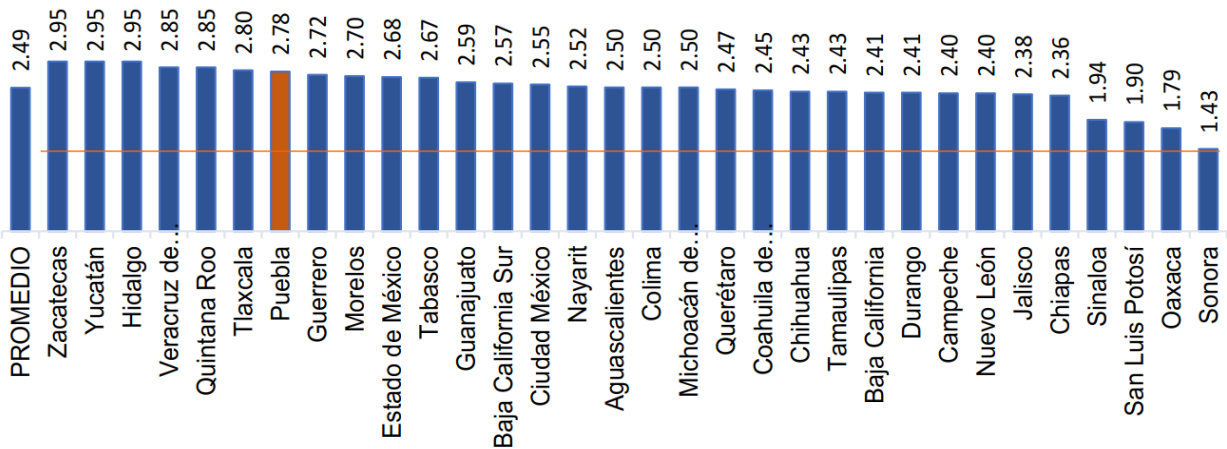
Existen actualmente varias organizaciones dedicadas al Estudio y Evaluación de Información desde y para los poderes judiciales.

De acuerdo con el informe realizado por México Evalúa y el USAID por sus siglas en inglés (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), en los Poderes Judiciales la transparencia ha ido avanzando de manera paulatina.

El presente estudio consideró

- 1. La información publicada en sus portales electrónicos institucionales.
- 2. Sus obligaciones en materia de transparencia, tanto por lo que publican en sus portales como por lo que publican en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 3. El tratamiento para responder a solicitudes de información.

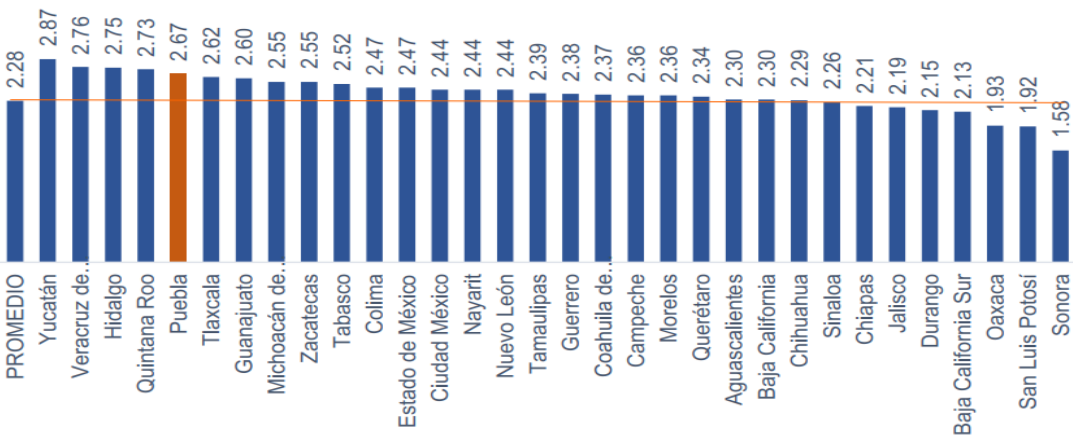
Gráfica 1 se observa que el promedio nacional de cumplimiento de estas obligaciones informativas en la Plataforma Nacional de Transparencia es de 2.49 en donde **Puebla** se encuentra en la posición 7 con un promedio de 2.78 de 3 puntos disponibles, lo que significa que cumple de manera sistemática con sus obligaciones.



Posteriormente analizaron la manera en que los sujetos obligados de los Poderes Judiciales locales y federales cumplen con las 48 obligaciones de transparencia de acuerdo con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con las cinco obligaciones específicas que marca el artículo 73 de la misma ley. Para ello, revisaron la manera en que publican esa información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La gráfica 2. Muestra de manera general el nivel de cumplimiento de las 48 obligaciones de Transparencia de todo sujeto obligado, y de las cinco específicas para los poderes judiciales, en lo cual el Poder Judicial de **Puebla se encuentra en la posición 5** con un promedio de 2.67 de 3 puntos disponibles.

Gráfica 2. Promedio de cumplimiento de obligaciones de transparencia (generales y específicas) por sujeto obligado.



Por otra parte, se envió a todos los poderes judiciales las siguientes 9 solicitudes de información y en las 9, **el Poder Judicial de Puebla cumplió con los requerimientos.**

1. El plan o programa en materia de información que se pone a disposición del público.
2. El informe o listado de solicitudes de información que recibió en 2019 y 2020, así como sus respuestas.
3. El informe o reporte estadístico que incluya la cantidad y temas de las solicitudes de información recibidas en 2019 y 2020.

Actualmente la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Puebla registró al día de hoy 991 Solicitudes de Información Pública.

Contexto

Por su parte México Evalúa ha desarrollado un trabajo de investigación después de la entrada en vigor de la reforma a la Ley General de Transparencia promovida por el colectivo #LoJustoEsQueSepas, del cual forma parte México Evalúa, se consideraron dos criterios: la instancia y la materia. Se busco en total cuatro sentencias por poder judicial local (32 poderes judiciales locales), y el federal (CJF), más los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En cuanto a los 32 poderes judiciales locales, nueve sí publicaron los cuatro tipos de sentencias, mientras que 13 no publicaron ninguno de los cuatro tipos de sentencias consideradas para la revisión, y otros 10 publicaron solamente algunas, faltando sentencias en alguna materia o instancia.

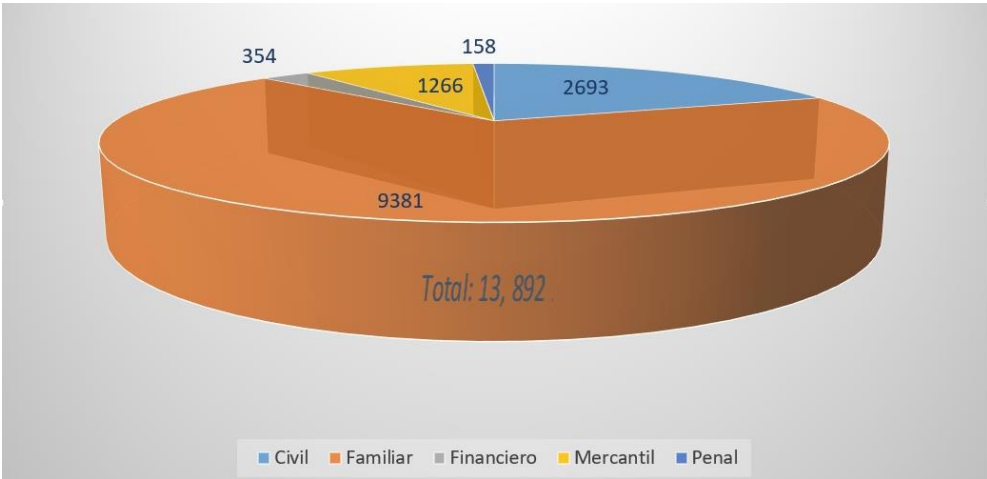
EQUIS Justicia para las Mujeres realizó en 2015 un diagnóstico nacional sobre la situación de transparencia en relación a sentencias judiciales al interior de los Poderes Judiciales del país.

El resultado: Ningún estado cumple con la obligación de publicar abiertamente sus sentencias.

Mapa 1. Panorama de cumplimiento de los Poderes Judiciales locales, a su obligación de publicar todas las sentencias, basado en la revisión de cuatro tipos de sentencias.



Versiones Públicas de Sentencias Informadas en la Página del Poder Judicial del Estado de Puebla



En uso de la voz el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, agradeció la exposición puntal de los alcances del Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género, por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; asimismo, explicó que el dar a conocer su trabajo, a través de la Unidad de Transparencia, les exigía establecer estrategias para garantizar dicho acceso, estableciendo acciones que fueren implementadas en las diferentes materias de acceso a la justicia.

Acto continuo, la Señora Magistrada María de Los Ángeles Camacho Machorro, externó su agradecimiento a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado y comentó que era de suma importancia la explicación otorgada, dado que la aplicación de Justicia era un servicio público y a través de esa transparencia se generaba la confianza a la institución.

ACUERDO PRIMERO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza al Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para que a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla, suscriba el convenio vía Carta Compromiso para adherirse al “Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México”, encabezado por EQUIS Justicia para las mujeres, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, universidades e instituciones gubernamentales, con el objetivo de generar una línea base y un diagnóstico nacional de la justicia abierta, hacia la construcción de un modelo en colaboración con instituciones de transparencia, justicia y sociedad civil.

ACUERDO SEGUNDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a todos los Órganos Jurisdiccionales la colaboración permanente para lograr el objetivo de la suscripción del “Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México”, los que deberán proporcionar la información, en tiempo y forma, que les sea requerida por parte de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información, Estadística Judicial y Derechos Humanos e Igualdad de Género, todas del Poder Judicial del Estado.

7. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, por el que se tuvo al Señor Magistrado Raymundo Israel Mancilla Amaro remitiendo el resultado negativo a la prueba de Antígeno

SARS-COV-2 (COVID-19) que le fuera practicada, asimismo informando su reincorporación a sus actividades jurisdiccionales a partir de la misma fecha, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción V y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, en los términos en los que se ha dado cuenta. Cúmplase.

8. En atención al acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno de este Pleno, la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe de actividades en la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo el día dieciséis de diciembre del año en curso, será la Comisión de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Comuníquese y Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria a distancia de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.